



**POR LA CUAL SE INDIVIDUALIZAN LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N°4673 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**LA SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA**, del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los Decretos Municipales 107, 421 de 2005, y 551 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 107 de 2005 Alcalde Municipal delegó en el Secretario de Gestión inmobiliaria las funciones que de acuerdo con la Constitución y la Ley son necesarias para atender la problemática relacionada con la vivienda de interés social en el municipio de Pereira; acto administrativo adicionado mediante el Decreto N° 421 del 25 de agosto de 2005.

Que en virtud de la delegación citada, se facultó a la secretaria de Gestión Inmobiliaria para otorgar los subsidios de vivienda de interés social para adquisición y mejoramiento de vivienda a las familias ubicadas en estratos 1, 2, y 3.

Que mediante la Resolución N° 4673 del 24 de noviembre de 2014, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria, realizó transferencia de recursos para otorgar subsidios municipales para mejoramiento de vivienda – Programa Recursos Propios 2014 del Municipio de Pereira.

Que de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión Inmobiliaria al mejoramiento de vivienda – Programa Recursos Propios 2014 del Municipio de Pereira, se define como modalidad a todo costo con mano de obra incluida para el mejoramiento de vivienda – Programa Recursos Propios 2014 del Municipio de Pereira.

Que en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución N° 4673 del 24 de noviembre de 2014, el equipo técnico de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria realizó visita técnica a los hogares preseleccionados y cada hogar postulante a ser beneficiado con el subsidio familiar de vivienda, allego a la secretaria de Gestión Inmobiliaria la documentación con el fin de que el equipo administrativo realizara la verificación de los requisitos establecidos en el Decreto 551 de 2006 a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta que la asignación para el mejoramiento de vivienda – Programa Recursos Propios 2014 del Municipio de Pereira es de Cuatrocientos Millones de Pesos (\$400.000.000), se realiza en el presente acto administrativo individualización parcial de conformidad con los postulantes a mejoramiento de vivienda del Municipio de Pereira y los cuales han cumplido con los requisitos técnicos y administrativos, establecidos en el Decreto 551 de 2006.

Que es necesario realizar la individualización de los recursos, asignando un subsidio municipal de vivienda a los hogares que cumplieron los requisitos



**POR LA CUAL SE INDIVIDUALIZAN LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N°4673 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

establecidos en el Decreto 551 de 2006 en cuantía de hasta UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Individualizar Treinta y Dos (32) Subsidios Municipales de Vivienda en el Municipio de Pereira de que trata la Resolución N° 4673 del 24 de noviembre de 2014 en la cuantía de hasta UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE, destinados para la ejecución de mejoramientos de vivienda a todo costo con mano de obra incluida a los hogares en representación del jefe de hogar que se relaciona a continuación así:

N°	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	CEDULA	VALOR DEL SUBSIDIO
1	MARIA	LILIA	LOPEZ	DE ARENAS	24525609	\$ 1.600.000
2	BERNARDA		PESCADOR		25052913	\$ 1.600.000
3	MARIA	ESTEFANIA	CANO	DE HERNANDEZ	32305266	\$ 1.600.000
4	IGTADIO	DE JESUS	SUAREZ		4538077	\$ 1.600.000
5	MARIA	ROSMIRA	ALZATE	DE MONSALVE	34058631	\$ 1.600.000
6	DE MARIN	MARGOTH	DUQUE	JARAMILLO	29923531	\$ 1.600.000
7	MARIA	FABIOLA	MARIN	VELEZ	42745931	\$ 1.600.000
8	DORIS	MESA	DE SARRIA		42056736	\$ 1.600.000
9	GLORIA	INES	SINISTERRA		42051160	\$ 1.600.000
10	ADIELA		RESTREPO	MARTINEZ	42118972	\$ 1.600.000
11	DANIEL		GARCIA	CLAVIJO	10103158	\$ 1.600.000
12	LUZ	STELA	TAFUR	CATAÑO	42081306	\$ 1.600.000
13	HERNAN	JAVIER	ARCILA	SERNA	10115448	\$ 1.600.000
14	BLANCA	NUBIA	RICO	MARIN	34056925	\$ 1.600.000
15	HELENA		GIRONZA	ANACONA	34370145	\$ 1.600.000
16	DELIA		OTAVO		42097617	\$ 1.600.000
17	MARTHA	LUCIA	RIVERA	OSPINA	42056652	\$ 1.600.000
18	BLANCA	NUBIA	PUERTA	ARENAS	34057320	\$ 1.600.000
19	LUZ	MILA	QUINTERO	DE VELEZ	29388220	\$ 1.600.000
20	WILLIAM	DARIO	MIRANDA		10109335	\$ 1.600.000
21	URIEL	ANGEL	TABORDA	TREJOS	15914715	\$ 1.600.000
22	MARIA	ACENETH	ALZATE	DE RAMIREZ	29135090	\$ 1.600.000
23	MARTA	ROCIO	POLOCHE	YATE	42013302	\$ 1.600.000
24	BERTHA	NUBIA	RAMIREZ	MONSALVE	21619373	\$ 1.600.000
25	MARIA	ROSMIRA	MONTOYA	CASTAÑO	29870305	\$ 1.600.000



ALCALDIA DE PEREIRA

MEJ-002-2015

SECRETARIA DE  
GESTION INMOBILIARIA

- 15 -

RESOLUCIÓN N° 042 - - - - 08 ENE 2015

**POR LA CUAL SE INDIVIDUALIZAN LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N°4673 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

N°	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	CEDULA	VALOR DEL SUBSIDIO
26	JHON	MARIO	MARADIAGO	HENAO	10129127	\$ 1.600.000
27	NINI	JOHANNA	SOTO	DIAZ	1087988505	\$ 1.600.000
28	ISRAEL		VILLA	MORENO	94262181	\$ 1.600.000
29	GRACIELA	ROSA	RENDON	DE SUAREZ	24796174	\$ 1.600.000
30	ALVARO		CASTILLO	ALVAREZ	10060783	\$ 1.600.000
31	NATALIA		CASTAÑEDA	FERNANDEZ	1088239786	\$ 1.600.000
32	ESTHER	JULIA	LONDOÑO	MONTES	42007349	\$ 1.600.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 51.200.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La individualización de que trata el artículo primero del presente acto administrativo se realiza por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$51.200.000) M/CTE

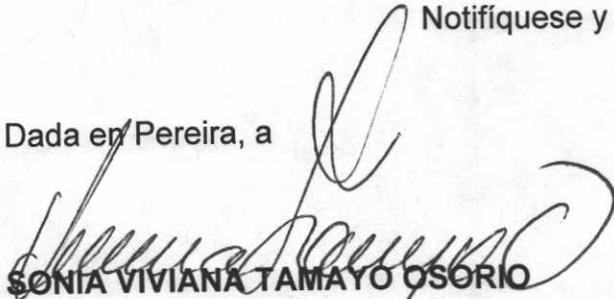
**ARTICULO TERCERO:** El valor de los subsidios asignados en el artículo anterior se establecieron con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5182 del 11 de noviembre de 2014, recursos transferidos a la Fiduciaria Davivienda – Encargo Fiduciario No 4-1-0318 para la administración y manejo de los recursos.

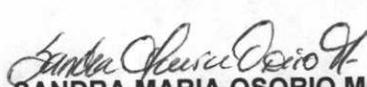
**ARTICULO CUARTO:** La Secretaría de Gestión Inmobiliaria realizará la individualización de los subsidios municipales de vivienda hasta agotar el valor establecido a la Comuna Villavicencio en cumplimiento de la Resolución N° 4673 del 24 de noviembre de 2014.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a

  
**SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO**  
Secretaria de Gestión Inmobiliaria.

  
**VoBo SANDRA MARIA OSORIO MONTES**  
Directora Operativa Promoción de la Vivienda de Interés Social

Proyectó y elaboró: Sandra Maria Osorio M  
Directora Operativa Promoción de la Vivienda de Interés Social